I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 27 de julio de 2022

al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del De Nederlandsche Bank

(BCE/2022/27)

(2022/C 297/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

(1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.

(2) En 2018 el De Nederlandsche Bank seleccionó a KPMG Accountants N.V. como auditor externo para los ejercicios de 2019 a 2022, con la opción de prorrogar el mandato hasta el ejercicio de 2025 ([1]).

(3) El mandato del actual auditor externo de De Nederlandsche Bank, KPMG Accountants N.V., expirará tras la auditoría del ejercicio de 2022, por lo que es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2023.

(4) El De Nederlandsche Bank pretende prorrogar el mandato de KPMG Accountants N.V. hasta el ejercicio de 2025. Dicha prórroga es posible de conformidad con los acuerdos contractuales entre el De Nederlandsche Bank y KPMG Accountants N.V.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que KPMG Accountants N.V. sea nombrado auditor externo del De Nederlandsche Bank para los ejercicios de 2023 a 2025.

([1]) Recomendación BCE/2018/25 del Banco Central Europeo, de 19 de octubre de 2018, al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo de De Nederlandsche Bank (DO C 394 de 30.10.2018, p. 1).

Hecho en Fráncfort del Meno el 27 de julio de 2022.

La Presidenta del BCE
Christine LAGARDE